

SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-18/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta; Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; actuando como Directores Propietarios Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, en ausencia de los Titulares, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

Ausentes con excusa, señores Directores Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Solicitudes de Créditos.
 - 4.2 Modificación a la Línea de Granos Básicos.
 - 4.3 Modificación a Línea de Prestación de Créditos para Empleados del Banco de Fomento Agropecuario.
 - 4.4 Propuesta de modificación de la Normativa de Crédito para la Microempresa.
5. Unidad Fiduciaria:
 - 5.1 Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos.
 - 5.2 Caso Ing. Juan Antonio Núñez ex interventor de Vivero Xochicali.
6. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa No. 04/2014 "Renovación, Migración de Aplicaciones y Configuración de tres licencias OAS Weblogic".
7. Gerencia Financiera:
 - 7.1 Situación de Liquidez.
 - 7.2 Estados Financieros al 30 de abril de 2014.
 - 7.3 Evaluación del Plan Financiero al 30 de abril de 2014.
 - 7.4 Posicionamiento del BFA dentro del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2014.
8. Varios:
 - 8.1 Bonificación señor Carlos Roberto Salgado Serrano.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-17/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El día martes 06 de mayo se reunió con el Viceministro de Agricultura para tratar entre otros puntos relevantes el apoyo que está solicitando la Cooperativa El Espino.

El día miércoles 07 de mayo se reunió con la Licenciada Rosa María del Cid de CONAMYPE, con la finalidad de crear equipos de apoyo para buscar herramientas financieras efectivas que puedan apalancar a las MYPES en el programa denominado "Véndele a tu país".

El día viernes 09 de mayo tiene programada una reunión con el equipo de transición del Presidente electo Profesor Salvador Sánchez Cerén, quienes han solicitado un informe ejecutivo relevante de la gestión en el período 2009-2014 que permita conocer la situación actual del Banco.

Asimismo dio lectura a nota recibida del Asesor del Despacho del Ministro de Agricultura, sobre el informe que contiene los Servicios de Auditoría Externa para el Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario, para el año 2013, en la que dan por recibido y aprobado el referido informe.

4. GERENCIA DE NEGOCIOS:

4.2 MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DE GRANOS BÁSICOS

El Gerente de Negocios presentó propuesta de modificación a la "LÍNEA DE CREDITO PARA FINANCIAR GRANOS BASICOS (MAÍZ, FRÍJOL, SORGO Y ARROZ) CICLO AGRÍCOLA 2014/2015", la cual ha sido consensuada con la Gerencia Legal. A continuación la propuesta:

1) En el apartado "COMISIÓN POR USO DE FONDOS DE GARANTÍA", a este se le agrega aclaratoria para el cobro de comisión por FIDEAGRO, quedando de la siguiente forma: "El 1% sobre el monto garantizado lo paga el cliente y el 1% sobre el monto garantizado lo paga el Banco o las que el PROGARA anuncie en su oportunidad" agregándosele el texto "En el caso del FIDEAGRO, según las establecidas por éste".

2) En el párrafo 4 de las "CONDICIONES ESPECIALES PARA SU TRÁMITE", se agrega la palabra "podrá", quedando de la siguiente forma: "A los clientes que se les abonó el 50% del 70% honrado (según Adenda 01/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 de PROGARA) no se les podrá otorgar crédito."

3) En el apartado "INSTRUCCIONES PARA LA AGENCIA:", el numeral 1 se incrementa el monto máximo hasta el cual se podrá utilizar pagaré; el texto de este numeral queda de la

siguiente forma: "Cuando el crédito sea hasta por \$6,000.00, se formalizará por medio de PAGARÉ y el desembolso se realizará por medio de abono a cuenta de ahorro del solicitante, la cual se restringirá y los fondos se liberarán de acuerdo a las necesidades del cultivo."

4) También en el apartado "INSTRUCCIONES PARA LA AGENCIA:", se agregan 4 párrafos los cuales instruyen sobre el uso del pagare, los cuales quedan de la siguiente forma:

- "3. Los créditos hasta \$6,000.00 por documentarse por medio de Pagaré, no serán garantizados con prenda.
4. En los casos de clientes que no sepan o no puedan firmar, el pagaré debe de ser firmado a su ruego por otra persona y su firma autenticada por Notario.
5. Sin importar en número de destinos a financiar, si se trata de granos básicos y el monto del total financiado no excede de \$6,000.00 se documentará en un solo Pagaré el monto total financiado.
6. Por no llevar prenda, no se elaboraran los contratos de prenda. "

RESOLUCIÓN No. JD-138/2014

La Junta de Directores después de analizar la propuesta de la Gerencia de Negocios, RESUELVE: a) Aprobar las modificaciones propuestas a la "LINEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GRANOS BÁSICOS (MAÍZ, FRÍJOL, SORGO Y ARROZ) CICLO AGRÍCOLA 2014/2015", en los términos como fue presentada, y b) Requerir a la Gerencia Legal que consulte con los notarios de la zona de influencia de cada agencia, para buscar un mecanismo que minimice el costo financiero de la autenticación de firmas a ruego para el cliente, en los casos que no sepan firmar en el pagaré. La presente resolución se clasifica oficiosa

4.4 PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA NORMATIVA DE CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA

El Jefe del Depto. de Microcréditos presentó la propuesta de modificación a la Línea de Crédito para la Microempresa, la cual fue aprobada originalmente en sesión JD-39/2012 de fecha 28-09-2012, según resolución JD-290/2012.

Expresó que los resultados obtenidos con la implementación de la línea hasta la fecha, han sido satisfactorios y que podrían ser mejores, en la medida se puedan mejorar las condiciones a través de las cuales se pueda incursionar en la atención de otro segmento de clientes; así mismo, expuso que muchos de los clientes atendidos con dicha línea están demandando incremento en los montos otorgados, debido al tamaño de las inversiones realizadas o de otros proyectos a implementar.

La propuesta de modificación está orientada a incrementar el monto de la línea hasta \$25,000.00 lo cual permitirá seguir atendiendo a los clientes recurrentes, a clientes inactivos

que por la limitante del monto se retiraron de la institución, así como también a nuevos clientes que demandan créditos de esa cuantía.

Las modificaciones propuestas son específicamente a los romanos II y IV de dicha normativa, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

II. DEFINICION:

Esta modalidad permite financiar capital de trabajo y de inversión fija, consolidación de deudas productivas e inversiones mixtas para actividades de comercio, industria y servicio, a los prestatarios que demanden créditos superiores a \$5,714.29 hasta \$25,000.00.

IV. CONDICIONES

Monto:

El monto máximo a otorgar será de hasta \$25,000.00.

Garantías:

- Para determinación de las garantías se tomará en consideración la capacidad y voluntad de pago del prestatario, así como también, otros factores de riesgos inherentes en cada solicitud de crédito.
- Para montos hasta \$10,000.0, las garantías podrán ser Hipotecarias, Prendarias o una combinación de las mismas, las cuales deberán de tener una cobertura mínima del 100%. Se podrán complementar con el Fondo Salvadoreño de Garantías, hasta por el 70% de acuerdo al destino y a los lineamientos establecidos por dicho Fondo de garantía.
- Para montos superiores a \$10,000.00, la garantía deberá de ser hipotecaria y podrá complementarse con el Fondo Salvadoreño de Garantía hasta con el 70% de acuerdo al destino del crédito, siempre y cuando la hipoteca tenga una cobertura mínima del 80%.
- Todos los bienes muebles e inmuebles que amparen un crédito como garantía prendaria e hipotecaria, deberán estar a nombre del deudor principal o en su defecto a nombre del codeudor solidario o fiador.

Los demás términos y condiciones de la línea se mantienen de acuerdo a lo originalmente aprobado y a las modificaciones realizadas.

RESOLUCION No. JD-140/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Jefe del Dpto. de Microcréditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de modificación a la "LA NORMATIVA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA", en los términos como fue presentada. La presente información se clasifica como oficiosa.

7. **GERENCIA FINANCIERA:**

7.2 ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2014

El Gerente Financiero presentó los Estados Financieros al 30 de abril de 2014, comparados con cifras al mes de marzo de 2014 y abril de 2013; explicó y resaltó las principales variaciones de cada uno de los componentes que integran el Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos.

Informó que el resultado acumulado al mes de abril marzo de 2014 es de una utilidad de US\$1,305.0 miles, lo que resulta de agregar a la utilidad al mes de marzo de 2014 que era de US\$847.8 miles, el resultado del mes de abril de 2014 que fue una utilidad de US\$457.1 miles; con respecto al resultado obtenido a abril de 2013 que fue de US\$1,402.8 miles, los resultados a abril de 2014, son menores en US\$97.9 miles.

Además, presentó las gráficas del comportamiento mensual de los principales rubros de los Estados Financieros y de los Indicadores Financieros más relevantes, comparados con los parámetros establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Los Señores Directores se dieron por enterados y realizaron sus valoraciones sobre los resultados, manifestaron su satisfacción por la utilidad obtenida al 30 de abril de 2014

Una copia del informe presentado se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como información Oficiosa y con relación al contenido de la presentación Confidencial.

7.4 POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2014

El Gerente Financiero presentó a la Junta de Directores informe sobre el Posicionamiento del BFA dentro del Sistema Bancario Salvadoreño, al 31 de marzo de 2014, de forma comparativa con el mismo período del año anterior.

Informó que se tomó como base los Estados Financieros publicados por los Bancos, así como el cálculo de los principales Indicadores Financieros elaborados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Presentó y explicó una serie de cuadros y gráficas, que facilitaron visualizar las cifras alcanzadas en el período evaluado por cada uno de los Bancos, según los rubros más relevantes de los Estados Financieros; así como también, conocer el Ranking Bancario en que se ubican cada uno de éstos, especialmente el BFA, que se ubica en la novena posición con respecto al Total de Activos.

Destacó el crecimiento que experimentó el BFA durante el período interanual que se está evaluando, en lo referente a la Cartera Bruta que fue 6.98%. En cuanto a la Utilidad el resultado fue US\$0.85 millones, con un crecimiento de 0.24%; siendo la Utilidad Total de los Bancos del Sistema de US\$51.56 millones, experimentando una contracción en promedio relativo de -10.93%, con respecto a marzo de 2013.

También, mencionó que el Sector Financiero en lo que respecta a la Cartera de Créditos Vencidos, al comparar los saldos de forma interanual marzo de 2014/2013, exhibe una disminución en los niveles de morosidad, presentando un promedio relativo de -8.94%; en el caso del BFA registró incremento de 38.52%

Los Señores Directores después de conocer lo expuesto, realizaron algunos comentarios y se dieron por enterados del informe presentado.

Una copia del informe se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa.

En este estado se cerró la Sesión a las diez horas con treinta minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Presidenta

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSÉ JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA
Actuando como Director Propietario

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Actuando como Directora Propietaria

REGINA MARÍA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ INFORME DE CASOS PRESENTADOS EN COMITÉ ESPECIAL DE FIDEICOMISOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2014
- ❖ EVALUACIÓN DEL PLAN FINANCIERO AL 30 DE ABRIL DE 2014
- ❖ POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2014

